

00000016

RESOLUCION No. 90-2-1-100696

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 y ADM-90100 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de febrero de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía POLIMALLA S.A.

QUE los señores Felipe Costa Echeverría e Ing. Mec. Felipe Costa Von Buchwald, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado Guevara, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0037-IA del 5 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-543 del 12 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de POLIMALLA S.A. por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en noventa y cinco mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de

00000017

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-~~1000000~~

Compañía: POLIMALLA S.A.

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena: y, b) cumplir las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de marzo de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

EDARDA RAVOJA HUGO SOLER RA
CUMPLIDO, vuelva el expediente.
Guayaquil, cantón de Guayaquil

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

OAM/ci

DL:KVdM

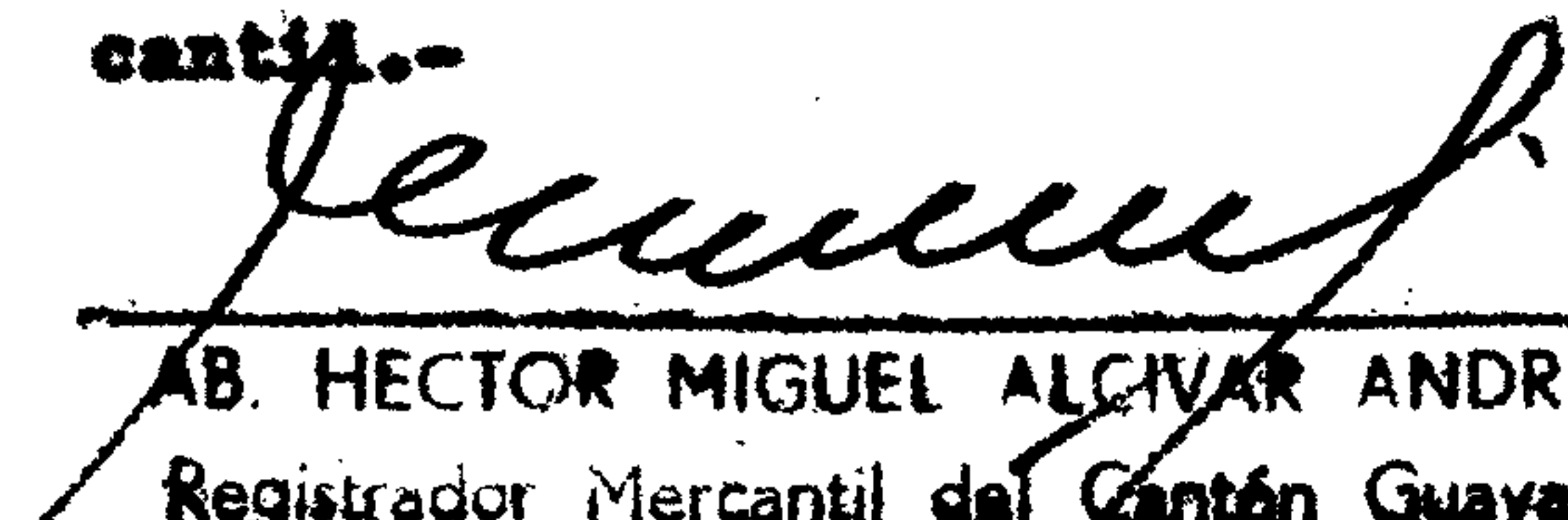
Exp. no. 9713-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.160 a 7.161, Número 823 del Registro Mercantil, Libro de In

71000000

~~32200000~~

industriales y anotada bajo el Número 4.872 del Repertorio.- Guayaquil,
Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mar-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Re-
solución que antecede a fojas 5.309 del Registro Mercantil, Libro de -
Industriales de 1.979, 9.503 del mismo Registro de 1.980, 8.178 y 8.192
del propio Registro de 1.982, 24.508 del Registro que antecede de 1.985,
y, 12.341 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i seis
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil